

PROGRAMA CONSTITUYENTE

DECÁLOGO DE UNA CONSTITUCIÓN PARA EL CHILE DEL SIGLO XXI

IDEAS FUERZAS PARA UNA NUEVA CARTA MAGNA

I. CONTEXTO HISTÓRICO

La Constitución que hoy se abre paso en nuestro país representa la oportunidad de crear un Chile con nuevas reglas. Representa la oportunidad de superar la injusticia, la desigualdad y los abusos de la Constitución pinochetista neoliberal y sentar las bases de un sistema que distribuya el poder y distribuya la riqueza. Representa la posibilidad para trabajadores, pobladores, feministas, pueblos indígenas, jóvenes y, en, para toda la ciudadanía, el poder expresar su opinión sobre cómo queremos vivir y la sociedad que necesitamos y merecemos habitar.

Como pacto de convivencia, la nueva Constitución debe ser una **Constitución de Derechos** a favor de la salud, educación, trabajo, vivienda, etc. Una Constitución al servicio del pueblo, que tenga por meta el fin del abuso y una vida digna para las personas y los colectivos. Debe ser una **Constitución**, cuyo propósito fundamental es reconocer que la soberanía radica en el pueblo de forma total, expresando a fondo la democracia popular como un pleno respeto a la potestad constituyente del pueblo, por ejemplo, y nuestra opción a favor de un Estado plurinacional y un congreso unicameral. Dicha soberanía se extiende también hacia la descentralización del poder y llega hasta la soberanía alimentaria. Debe ser una Constitución **para un nuevo desarrollo**, que dice relación con el cómo pensamos distribuir la riqueza que la sociedad genera, y cuya aspiración sea el abandono total del estado subsidiario y el extractivismo de nuestro aparato productivo como eje de nuestro modelo de desarrollo.

II. IDEAS FUERZA EN MATERIA DE SUS CONTENIDOS

1. Un Estado Social y Democrático de Derecho

El neoliberalismo vigente en Chile, consagrado como única forma de desarrollo en la Constitución actualmente vigente, ha creado una tremenda desigualdad. Es necesario distribuir la riqueza que, entre todas y todos generamos, y que el destino de la riqueza sirva para mejorar nuestras vidas y bienestar y no acumularla en beneficio y privilegios de una mínima parte de nuestra población. Esto no puede ser determinado por el mercado exclusivamente. La democracia debe jugar un rol en asignar recursos y el Estado jugar el suyo en optimizar el goce de todos los derechos y considerando al conjunto de la población.

2. Radicar la soberanía en el pueblo y manifestar su confianza en la ciudadanía

Hoy, la soberanía de la Nación radica en la actual Constitución. En la futura Constitución, la soberanía debe radicar en el pueblo, reconociéndole el lugar que le corresponde y su supremacía para orientar la convivencia, de acuerdo a las características y rasgos de nuestra sociedad y su gran diversidad. Confiar en el pueblo y no reprimirlo es nuestra respuesta.

3. Una Constitución feminista, paritaria e igualitaria

La nueva Constitución debe incorporar la perspectiva de género en todo el texto constitucional, para que irradie a todas las normas y leyes, las cuales deben orientar y construirse sobre una base de igualdad material y sustantiva entre hombres, mujeres y diversidad sexual, los órganos de la administración del Estado que sean colegiados deberán ser todos paritarios, que permita la participación igualitaria de las mujeres en todos los espacios de poder, reconociendo la realidad material a la que se ven enfrentadas en esta sociedad patriarcal.

4. Los Derechos Humanos en la base de nuestra institucionalidad

Los derechos humanos no son para los lienzos y los carteles, son un mandato para el Estado, y su respeto son la base de nuestra convivencia. El pueblo ha sufrido los embates de un Estado oligárquico que ha violentado los derechos cada vez que el pueblo ha reclamado una distribución más justa. Eso debe quedar en el pasado y no ser parte, como es hoy, del presente.

5. Estado plurinacional

Los atropellos, exclusiones y racismo del Estado hacia los pueblos indígenas y primeras naciones, deben erradicarse y terminarse definitivamente. Reconocer a Chile como un estado Plurinacional y reparar la violencia y exterminio que se ha perpetrado contra estos pueblos deberá ser el mandato de la nueva Constitución.

6. Descentralización, gobiernos locales y basificación democrática

Nuestra constitución actual establece que los municipios son administraciones comunales. Eso, no debe ser. Deben ser gobiernos. Con poderes y atribuciones. Hay que llevar la democracia a la casa, al barrio, a los vecinos y vecinas. Hay que creer en la gente y en que puede hacer una contribución a su propio bienestar. Los gobiernos municipales podrán, además, promover sus propias iniciativas y enfrentar de manera más autónoma sus propios desafíos comunales. Un país descentralizado acerca el poder a la gente, debe ponerse fin a los gobiernos provinciales.

7. Democracia participativa y vinculante del pueblo

Reconocer una democracia con rasgos participativos y paritarios es necesario para fortalecer el vínculo entre la sociedad y el Estado. Es la democracia y no el mercado quien debe repartir el poder de manera justa. Lo anterior implica fortalecer y ensanchar el poder ciudadano y limitar los excesos de los gobernantes, incorporando el mandato revocatorio, que permita poner término anticipado a la vigencia de determinadas autoridades por causales específicas, como corrupción o por iniciativa de ley o, incluso, de urgencia legislativa.

8. El Derecho a un Medio Ambiente Sano y los Derechos de la Naturaleza

La Nueva Constitución debe proteger al medio ambiente desde una nueva perspectiva, que cambie la relación actual entre las y los chilenos y su entorno natural, desde un paradigma antropocéntrico a una visión ecocéntrica, siendo conscientes de que los seres humanos somos parte de la naturaleza y la biodiversidad, y no sus dueños. La protección a la naturaleza debe manifestarse entendiéndola como un sujeto de Derechos, permitiendo que cualquier chilena y chileno de manera particular o en comunidad pueda recurrir a la institucionalidad en su resguardo y protección.

9. Proteger a los animales nos humaniza y nos dignifica

El Estado y las personas deben asumir la protección y respeto de los animales, reconociéndolos como seres dotados de sensibilidad, estableciendo normas que reconozcan las libertades del bienestar animal tutela de la vida y libertad de la fauna nativa, así también, creando un organismo dedicado a velar por el cumplimiento de estas.

10. Reconocer la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales con perspectiva de género.

El conjunto de estos derechos es de enorme relevancia tanto para la orientación constitucional y su debida protección, como para la acción de la política pública. Reconocer estos derechos mejorará de manera determinante el bienestar del pueblo, y es una directriz clave para el quehacer institucional.

11. Educación de calidad, gratuita, pública y no sexista. No más mercado en la educación

La educación es un derecho que en Chile funciona hoy como un bien de consumo. La mercantilización de la educación ha conducido a una educación centrado en procesos contables, excluyentes y segregadores, y no en procesos formativos. La educación debe ser un derecho social garantizado y exigible, que promueva una sociedad inclusiva y solidaria debe ser no sexista, que nos permita eliminar los estereotipos de géneros que han marcado nuestra educación por años, igualar las condiciones de acceso a diversos niveles educativos y desarrollar un currículum inclusivo con perspectiva feminista.

12. Consagrar derechos sociales como una vivienda adecuada, agua potable y salud integrados con una perspectiva de género.

La futura Constitución debe reconocer este derecho social y terminar con el abuso de la especulación, avanzando hacia la modernización e inclusividad de nuestras ciudades. Debe considerar el agua para todas y todos, su uso sustentable y no especulativo, como bien público, no apropiable de forma privada, de interés nacional y a disposición de las necesidades del pueblo. Debe consagrarse el derecho a la salud, obligando al Estado a la creación, promoción y protección de un sistema público de salud con carácter universal.

13. Negociación colectiva real y la valoración al trabajo

Reconocer la negociación colectiva como derecho colectivo y no individual, Esto disponen los instrumentos internacionales a los que deberemos ajustarnos. Titularidad sindical y negociación ramal son factores claves a incluir en la nueva Constitución para contribuir a distribuir la riqueza y hacer justicia. Valorar el trabajo como fenómeno social, económico, jurídico e histórico, implica dimensionar el aporte que significa a la creación de riqueza en una medida que la actual Constitución desconoce. Valorar el trabajo, también es valorar el trabajo de la mujer en condiciones de igualdad y protección debida, incluyendo el trabajo doméstico, de crianza y cuidados que hasta hoy se encuentra injustamente invisibilizado.

14. Un nuevo sistema de seguridad social junto con pensiones dignas

Chile necesita un nuevo sistema de seguridad social, que incluye un nuevo sistema de pensiones de carácter público, que considere la debida protección al empleo y al trabajador en todos los aspectos reconocidos por los instrumentos internacionales y consagrados en numerosos países desarrollados. El sistema actual debe ser cambiado por uno tripartito, que considere la participación activa de las y los trabajadores, empleadores y el Estado. La solidaridad como principio, es una contribución relevante para diseñar un sistema de seguridad social justo y eficaz.

15. Una vejez digna

Los y las adultas mayores en Chile viven una vejez con muchas dificultades. Su aporte a la sociedad y la riqueza general, no es retribuido. Más que disfrutar de la vejez, sufren precariedades y carencias con niveles de subsistencia o por debajo de ello. Entonces, no solo se trata de pensiones y de salud, sino que es un tema de trato, valorización social y respeto que la nueva Constitución debe subsanar y resignificar.

16. Por una Nueva Constitución que proteja los Derechos de las niñas, niños y adolescentes de Chile

La protección de la infancia y adolescencia debe estar en las bases mismas de la institucionalidad y dentro de un sistema general de garantías de derechos que crea este nuevo paradigma. Por otra parte, mal puede definirse la familia como núcleo fundamental de la sociedad si la infancia no es reconocida y si se niega la autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes. Reconocer y garantizar sus derechos de participación, incluyendo la política y su derecho a una identidad de género, son elementos claves en esta visión de la infancia y la adolescencia como un periodo de vida que los dota de Sujetos plenos de Derechos.

17. Reconocimiento constitucional para las personas con discapacidad

Cerca del 20% de la población ha sido diagnosticada con algún tipo de discapacidad, de los cuales más del 60% son mujeres, sus necesidades y deseos son parte de la realidad nacional de la cual debemos hacernos cargo reconociendo su existencia constitucionalmente, asegurando acceso universal estructural, equidad en el acceso de derechos sociales, especialmente en salud, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en situación de discapacidad y el acceso y permanencia en la educación con un curriculum e implementación capaz de responder a las diversas Necesidades Educativas Especiales Permanentes y Transitorias, todo esto bajo una perspectiva de sujetos de derechos.

18. Una nueva constitución que asegure el respeto de los Derechos de las personas migrantes

Migrar es un derecho fundamental, por lo que la constitución debe contener cláusulas que aseguren explícitamente el respeto por tratados y acuerdos internacionales e igualdad ante la ley y no discriminación para la población migrante residente en el territorio nacional.

19. El derecho a la cultura nos convierte en personas libres

La mercantilización de la vida social afectó gravemente a la cultura, que vivió su hora más oscura con el apagón cultural de la dictadura pinochetista. Un país de poetas, músicos, actores, actrices, pintores, poetas y poetisas, cuya historia nacional exhibe a personajes notables como Gabriela Mistral, Violeta Parra, Isidora Aguirre, Marta Colvin, Daniela Eltit, Laura Rodig, Marta Brunet, Gracia Barros, entre otros tantos talentos. La nueva Constitución no puede menos que realzar la cultura promoviendo esos talentos, ofreciendo oportunidades y tributando honor a legados de quienes han construido la identidad cultural de este territorio a lo largo y ancho de nuestra historia como país.

20. Unicameralidad, financiamiento transparente y suficiente, quórum democráticos

Chile no necesita dos cámaras. La Cámara Única es frecuente en el mundo y ayuda a consolidar proceso eficientes y serios. Con reglas claras y un financiamiento transparente que significa valorar la democracia y fomentar la convivencia, podemos hacer un mejor sistema para aprobar leyes. Para aprobar leyes, se requieren quórum democráticos como regla, es decir mayoría absoluta y los quórum elevados deben ser la excepción.

21. Régimen presidencial democrático

Chile debe contar con una democracia constitucional sólida. Eso no depende de la forma de gobierno sino de la consolidación de la democracia participativa, por lo que, siendo esto lo principal, el régimen de gobierno debe ser presidencial, con una figura que es el Jefe de Estado y el Jefe de Gobierno al mismo tiempo. Sin embargo, las facultades del jefe de Gobierno pueden ser compartidas y, de todas maneras, la agenda legislativa debe estar en coordinación con el Congreso y la ciudadanía, y no depender exclusivamente del Presidente como sucede hoy. Del mismo modo, es importante consignar en la nueva Constitución la eventual reelección inmediata y sólo por un periodo presidencial más de 4 ó 5 años.

22. La política exterior de Chile debe estar comprometida con la paz, la solidaridad, la cooperación, el bienestar, la democracia y los derechos humanos

La constitución actual nos ha conducido a una política exterior que nos ha dejado aislados, sin amigos, con una economía rentista y al amparo de lo que decide el gobierno de Estados Unidos, como tuvimos ocasión de ver con el Tratado de Escazú. Nuestro país y Estado debe estar comprometido con la humanidad, no con las cosas y los intereses mercantiles, debemos propender a estrechar lazos de cooperación mutua entre países en los distintos ámbitos del desarrollo, ciencias, tecnologías, cultura, innovaciones tecnológicas, intercambios académicos, investigaciones científicas, etc.

23. Unas Fuerzas Armadas sin doctrina de seguridad nacional y que respeten la soberanía popular

Las Fuerzas Armadas no tienen razón de ser como institución constitucional. La Constitución pinochetista las realzó espuria y falazmente al colocarlas con un capítulo propio y bajo el concepto opresor de tutelar el orden constitucional, cuando en realidad, el verdadero titular de la Constitución es el pueblo. Las FFAA deben estar organizadas por ley y la nueva Constitución debe garantizar que sus jefes uniformados sean nombrados por civiles, y que esos mandos militares deben adoptar un irrenunciable compromiso con la paz, los derechos humanos y el Nunca Más, así como su apego a la Constitución y no a la doctrina de seguridad nacional y su rol complementario en los estados de excepción, el juramento a la bandera deberá ser cambiado por un juramento a respetar la Constitución y las leyes y asumiendo que la soberanía de la nación radica irrenunciablemente en el pueblo chileno.

24. El Tribunal Constitucional deberá ser reemplazado

El control preventivo de las leyes ejercido por la actual TC, cuyos ministros se escogen mediante cuoteo político, vulnera la democracia y la voluntad popular convirtiendo a este organismo en una tercera cámara. Si se mantuviera en la próxima Constitución una institución de este carácter, debería estar conformada de forma democrática y paritaria, sin atribuciones de control preventivo de constitucionalidad. Por otra parte, debería ejercer el rol de protección de los derechos fundamentales semejante a una Corte Constitucional, y eventualmente aplicar el control de convencionalidad.

25. La propiedad para todos, todas y todes; con perspectiva de género.

Para las personas, los Colectivos y el Estado. Chile nos pertenece.

En materia de distribución de la riqueza, la constitución es inequitativa. Deberá establecerse la función social de la propiedad de forma amplia, eliminando la doble protección del derecho de propiedad y recuperar el control público sobre los recursos naturales, junto con mantener el derecho a la propiedad individual, pero, reconociendo otros tipos de propiedad, en ello radica la base del sistema de propiedad con justicia que impulsamos.

26. La creación de valor en Chile es posible. Mejora el empleo y fomenta el desarrollo

Quienes decidieron vender el país y sus recursos, hipotecaron el desarrollo y truncaron la industria en nombre del libre comercio. En verdad, no lograron el libre comercio sino que agudizaron nuestra condición rentista y el carácter dependiente de nuestra economía y de nuestros mercados financieros. Agregar valor al proceso productivo en Chile es un imperativo que modificará la calidad del empleo, la educación, los ingresos y las tecnologías y las ciencias.

27. El Banco Central para servir al país;

Mejorar nuestra posición exportadora, diversificar la matriz productiva y dejar de especular

La autonomía constitucional del Banco Central contribuye a acrecentar las inequidades ya que su único propósito es resguardar indicadores inflacionarios. Sin embargo, su funcionalidad para efectos cambiarios y monetarios es necesario y reconocido en las ciencias económicas modernas, de esta manera, su rol actual es el mantener el status quo y por eso resulta tan importante para la elite que no se toque el Banco Central. Creemos que en el nuevo escenario esta entidad económica debe estar al servicio de cautelar el empleo, por ejemplo, y ser un organismo promotor de nuestro desarrollo como Estado. Su autonomía debe ser legal.

28. Transparencia, rendición de cuentas, honradez y compromiso;

Lo ingredientes éticos de la nueva Constitución

Deben rechazarse la corrupción, tanto desde la perspectiva preventiva como en su contexto sancionador. Promover, alentar y reconocer conductas honradas y comprometidas, algo muy ausente hoy, debe orientar el quehacer institucional, tanto público como privado, incluyendo el enfrentamiento a todos los abusos de poder cualquiera sea el lugar y oportunidad en que se presente.

29. Reconocer la Asamblea Constituyente en la Constitución

Los pueblos de forma colectiva, solo tienen un derecho, el de autodeterminarse políticamente. Ese derecho del pueblo se ejerce mediante una Asamblea Constituyente, que es el órgano natural de una sociedad, cualquiera, encargado de crear Constituciones. No más tutelaje al pueblo. De tal manera, que la Asamblea Constituyente debe convertirse en el mecanismo legal y legítimo mediante el cual el pueblo chileno se manifiesta, se expresa y se pronuncia, respecto a todas las materias que considere necesarias para establecer los modelos de convivencia que crea merecer, definiendo asimismo, las debidas correcciones, que estime convenientes, en este principio se expresa de modo claro y transparente el carácter de soberano que anhelamos recuperar, como una atribución que el pueblo chileno jamás deberá aceptar que nuevamente se le usurpe y arrebate.

Nos comprometemos a promover estos contenidos en la Convención Constitucional, porque consideramos que esas materias representan los valores y principios que nos movilizan como ciudadanos en esta hora histórica en la que se encuentra nuestro país, ello, nos permiten resignificar el valor y mérito de lo que comprende esta categoría cultural de ser chileno, chilena, y habitar humana y dignamente nuestra sociedad y nuestros espacios territoriales y sociales, de cara a los desafíos presentes y futuros que tenemos como Nación cuando estamos fundando un nuevo Pacto Social, y cuyo horizonte es el desarrollo, el bienestar y la plenitud que buscamos como seres humanos sin distinción de raza, etnia, origen, nivel socioeconómico, credo religioso, pensamiento filosófico y/o político. Redactando una Carta Magna que nos hermane como compatriotas y nos permita construir un hogar común para el conjunto de nuestra población. Este es el espíritu y la letra de nuestra propuesta de Constitución, y la ponemos a disposición de la ciudadanía y del

pueblo chileno para que se pronuncie en un ejercicio libre y soberano, transparente y democrático, voluntario e informado y -por consecuencia-, nos sometemos a la voluntad de su decisión soberana.